

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

RESOLUCIÓN CCE N° 15 /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE BECARIOS FULBRIGHTCAL 2021-2022 ADMITIDOS EN EL MARCO DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO FULBRIGHT FIRMADO EL 18 DE JUNIO DE 2020, CON EL “PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN”.

Asunción,

de 2020.

VISTO: la necesidad de la aprobación de la nómina de becarios seleccionados por el comité evaluador integrado por representantes de la Embajada de los Estados Unidos, el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN**, ex becarios del programa FULBRIGHT y representantes de la Agencia Internacional LASPAU, evaluados en el marco del **Memorándum de Entendimiento FULBRIGHT firmado el 18 de junio de 2020**, para la consecución de los fines del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López”.

La Ley N° 4758/2012, **“QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN”.**

La Resolución N° 19 del 28 de abril de 2015, **“POR LA CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN”**, originada en el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus anexos; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Operativo autorizado por Decreto N° 3726 del 6 de julio de 2015, faculta al Comité de Coordinación Estratégica a aprobar el Reglamento Operativo del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación, en su Art. 3° lo siguiente: “d) Comité de Coordinación Estratégica del Programa (CCE): El CCE será la máxima autoridad del Programa cuyo rol será definir la política y los principios rectores que permitan velar por una adecuada articulación interministerial, gestión, transparencia y difusión del programa. Estará integrado por las máximas autoridades del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Educación y Cultura, de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social y del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología. Además, estará compuesto por cuatro (4) personas en calidad de titular, y por cuatro (4) personas en calidad de suplentes, de reconocida trayectoria en formación avanzada de capital humano, provenientes de la sociedad civil, sector privado, academia y comunidad de investigadores científicos respectivamente”.

Que, según el Acta N° 12 de la sesión del 26 Agosto del mes de del año 2020, se ha resuelto la aprobación de la nómina de Becarios de Admitidos y sugeridos por el comité de Selección, **en el marco del Memorándum de Entendimiento FULBRIGHT firmado el 18 de junio de 2020**, para la consecución de los fines del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior «Don Carlos Antonio López».

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción, Paraguay - Teléfono +595 21 440 000



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
MOTENONDCHA
Ministerio de
HACIENDA



TEKOMBO'E H
TEMBIKUAA
MOTENONDCHA
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKARAPU'ARĀ
Ministerio
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL



CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA
CONACYT



Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

RESOLUCIÓN CCE N° /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE BECARIOS FULBRIGHTCAL 2021-2022 ADMITIDOS EN EL MARCO DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO FULBRIGHT FIRMADO EL 18 DE JUNIO DE 2020, CON EL “PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN”.

POR TANTO,

EL COMITÉ DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA (CCE)

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la nómina de becarios admitidos y sugeridos por el comité de Selección, el cual forma parte de la resolución.

Art. 2°.- Autorizar a la Unidad Ejecutora del “Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior Don Carlos Antonio Lopez”, y proceder con los postulantes seleccionados en el marco del Memorándum de Entendimiento **FULBRIGHT** firmado el 18 de junio de 2020, para la consecución de los fines del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior “Don Carlos Antonio López.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

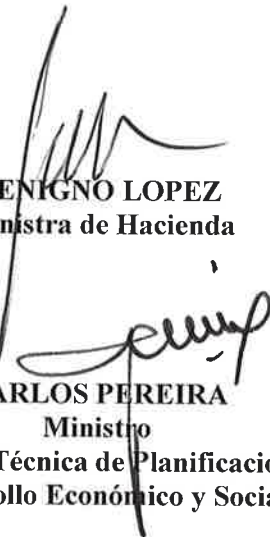
EDUARDO PETTA
Ministro de Educación y Ciencias



EDUARDO FELIPPO
Presidente
Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología



BENIGNO LOPEZ
Ministra de Hacienda



CARLOS PEREIRA
Ministro
Secretaría Técnica de Planificación del
Desarrollo Económico y Social

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

RESOLUCIÓN CCE N° /2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE BECARIOS FULBRIGHTCAL 2021-2022 ADMITIDOS EN EL MARCO DEL MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO FULBRIGHT FIRMADO EL 18 DE JUNIO DE 2020, CON EL “PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN”.

LISTA FINAL FULBRIGT CAL 2020-2021

	<i>Nombres</i>	<i>Apellidos</i>
1	<i>Betania</i>	<i>Locatti Mascareño</i>
2	<i>Alicia</i>	<i>Elías Caballero</i>
3	<i>Paloma Victoria</i>	<i>Fernández</i>
4	<i>Laura Rossana</i>	<i>Macedo Amarilla</i>
5	<i>María De La Paz</i>	<i>Cabrera Saguier</i>
6	<i>Sindulfo Sebastián</i>	<i>Granado Chamorro</i>
7	<i>Joaquin</i>	<i>Cabañas Ojeda</i>
8	<i>Emilio Daniel</i>	<i>Aguilar Cubilla</i>
9	<i>Marcos</i>	<i>Giménez Díaz</i>
10	<i>María Soledad</i>	<i>Benitez Casaccia</i>

